



## ELECCIONES PARA RENOVACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISIONES (Grupos PDI y PAS) 24 de mayo de 2023

### INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

- 1.- PLAZO:** Del día **12 de mayo** hasta las 14:00h del día **19 de mayo de 2023**.
- 2.- LUGAR:** En el Registro General de la Universidad ubicado en el Rectorado A (c/Ramiro de Maeztu, 7).
- 3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**IMPORTANTE: SE DEBERÁ REGISTRAR UN SOBRE DE VOTACIÓN (TAMAÑO CUARTILLA, MEDIANO) POR CADA VOTO QUE SE DESEE EJERCER. (\*)**

- Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- Papeleta de votación que se introducirá en sobre cerrado tamaño **octavilla (pequeño) específico para cada elección, se considerarán nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado, así como la utilización de sobres tamaño octavilla blancos, en lugar de los personalizados.**  
**(\*) En el caso de que un/a elector/a presente varios sobres tamaño octavilla personalizados para cada elección (sobre pequeño) para ejercer su derecho al voto, deberá entregar un sobre mediano por cada voto.**
- Sobre tamaño cuartilla (mediano), donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, haciendo constar el **nombre y apellidos del/de la elector/a, grupo electoral en el que se halle censado, y el órgano o comisión a donde va dirigido su voto. Si presenta sobres sin identificar al órgano o comisión a donde va dirigido su voto, serán considerados nulos los votos emitidos por este sistema.**

Las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en [www.upm.es](http://www.upm.es), los sobres serán facilitados en el Registro General ubicado en el Rectorado A.





POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

Secretaría General

#### 4.- EJERCICIO DEL VOTO:

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en el Registro General de la Universidad (Rectorado A), en el plazo señalado.
- b) **Sólo se admitirá el voto presentado por el/la propio/a elector/a**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario/a del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El personal del Registro General de la Universidad (Rectorado A), una vez hayan comprobado la identidad del/de la elector/a y la documentación incluida y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 3, cerrarán el sobre tamaño cuartilla (mediano).

